



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-75736992-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-92440250- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1186-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2022-92440149-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1522/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.03 11:55:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 11:55:36 -03:00

Acta Foetra

Facturación

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen por una parte los Sres. Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN, Alejandro TAGLIACOZZO, en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, y por la parte empleadora, los Sres. Mariano Peri y Hugo Re en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** y **TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:



- Que la disponibilidad o guardia pasiva consiste en prever que ciertos grupos de trabajadores permanezcan a disposición de la Empresa durante los períodos habituales de descanso, incluidos los descansos entre jornada, semanales y feriados, por si fuera necesaria su intervención de urgencia y/o emergencia por interrupción del servicio o inminencia de daños,
- Que la misma aplica exclusivamente en aquellas áreas en las cuales una incidencia ocurrida en días y/u horarios de descanso sin resolver tiene un alto impacto en el servicio y por ende, no se puede esperar hasta la jornada hábil más próxima para ser resuelta.

Por lo que las partes acuerdan:

PRIMERO: Las Empresas podrán afectar al régimen de Disponibilidad – art. 25 CCT 547/03E y art. 14 del CCT 676/13 Actividad Móvil Foetra, al personal del sector de FACTURACION perteneciente al Grupo Laboral Administración/Staff.

SEGUNDO: Dada las particularidades características de dicho sector, en el caso que un empleado se encuentre de Disponibilidad o guardia pasiva en un día Domingo, y que éste resultara ser su día semanal de descanso, en caso de ser convocado efectivamente a trabajar por una emergencia, el tiempo de trabajo efectivo se le compensará en tiempo de descanso compensatorio de la misma duración, que deberá tomar preferentemente el lunes siguiente a la realización de la guardia activa, siempre y cuando no afecte la necesidad de mantener la prestación del servicio del sector, en cuyo caso deberá ser gozado en cualquier otro día de la semana siguiente a la realización de la guardia activa.

TERCERO: De acuerdo a lo precedentemente expuesto, en caso de activarse la disponibilidad durante su día semanal de descanso, las partes ratifican que entre el cese de una guardia activa y el comienzo de una nueva guardia activa o de la siguiente jornada de trabajo en día hábil, deberá mediar una pausa no inferior a doce horas de descanso.


RE-2022-92440149-APN-DGD#MT

CUARTO: Las partes acuerdan conformar una comisión Gremio Empresa a fin de que se verifique el cumplimiento de lo establecido en los puntos anteriores, así como también poder revisar cuestiones referentes a la presente implementación y a futuras diferencias que se podrían generar.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previo lectura y ratificación.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



A smaller, stylized handwritten signature in blue ink, featuring a circular loop at the top and a diagonal stroke below it.



A very stylized handwritten signature in blue ink, appearing as a single, elongated, curved stroke.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-92440149-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Septiembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.02 11:33:10 -03:00

CRISTIAN JAVIER MANDINGORRA - 20315196303
en representación de
TELEFONICA DE ARGENTINA SA - 30639453975

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.02 11:33:11 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1186-23 Acu 1522-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.